

78. Setenta y ocho

Junta de Vecinos La Placa, Ovalle.  
Calificación de elección de directorio.  
Rol N° 3.901.-

La Serena, doce de abril de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido don Gabriel Galleguillos Galleguillos, temporero agrícola, para estos efectos domiciliado en localidad de La Placa, comuna de Ovalle, en su calidad de presidente de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS LA PLACA**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 15 de febrero de 2019.

A fojas 72, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 73, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 74, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 18 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 20 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 59 a 63 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.
5. Que, de acuerdo a los artículos 30, 34 y 35 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.
6. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 50 y 51, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS LA PLACA**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 15 de febrero de 2019, que quedará integrado por doña Patricia Angélica Castro Rivera, como presidenta; doña Erica Fernanda Díaz Marambio, como secretaria; doña Rosa Ulga Rivera Bugueño, como tesorera; y por don Angel Alberto Godoy Muñoz, doña Edelmir Angélica Rivera Bugueño y doña Daniela Carolina Rivera Espinoza, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.901.-

Promovida por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Sánchez Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barricento, y el segundo miembro titular, doña Soledad Garru Peñalosa.

Pablo Vera Carreón  
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

